



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2016 - 2018



SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TLALNEPANTLA DE BAZ

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2017





“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917”.

CONTENIDO

1.- MARCO JURÍDICO.....	3
2.- CONSIDERACIONES GENERALES	4
3.- PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SUJETOS A EVALUACIÓN	7





“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917”.

1.- MARCO JURÍDICO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 61 numeral II inciso c) y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 129 y 139 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 1, fracciones I, II y IV, 7, 19, 22, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; artículos 18 fracción VI y 20 fracciones V y VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; artículos 285, 294, 327, 327-A y 327-D, del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y en apego a los dispuesto en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales y de las demás disposiciones aplicables, se integra el:

“Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2017 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz”





“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917”.

2.- CONSIDERACIONES GENERALES

1.- Que el Programa Anual de Evaluación tiene como objetivos generales:

- A. Establecer los programas presupuestarios sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones y el calendario de ejecución de las evaluaciones.
- B. Articular los resultados de las evaluaciones de los programas presupuestarios como elemento relevante del Presupuesto Basado en Resultados (PbR).

2.- Las evaluaciones se realizarán atendiendo lo establecido en los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales,” vigentes.

3.- Para efectos del presente documento, se entenderá por:

- A. Contraloría:** A la Contraloría Interna del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz;
- B. Convenio:** Al "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" que suscribirán los titulares de la Secretaría Técnica, de la Contraloría Interna, de la Dirección de Área y del Departamento que son sujetos de la evaluación; éste se redactará en forma de programa de trabajo, indicando actividades, fechas y responsables.
- C. Evaluación:** Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas.



“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917”.

- D. Evaluación de Procesos:** Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión.
- E. MML:** A la Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y supuestos;
- F. MIR:** A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye su puestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa;
- G. Objetivo estratégico:** Elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus programas;
- H. PAE:** Al Programa Anual de Evaluación del Ejercicio Fiscal 2017;
- I. PbR:** Presupuesto basado en Resultados.
- J. Proceso presupuestario:** Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios;





“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917”.

- K. Programa presupuestario (Pp):** Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios;
- L. SMDIF:** Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz.
- M. Sujetos evaluados:** A las dependencias administrativas que ejecuten los Programas Presupuestarios a evaluar;
- N. Trabajo de campo:** Al conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa presupuestario, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda información para la mejor evaluación del programa; y
- O. Trabajo de administración:** Al conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado responsable de los programas a evaluar.

4.- Las evaluaciones se llevarán a cabo por la Secretaría Técnica y Transparencia.

5.- Los sujetos evaluados deberán atender los hallazgos de las evaluaciones practicadas mediante la celebración de un Convenio.

6.- Los sujetos evaluados del SMDIF, serán responsables de la atención al PAE hasta su total conclusión.





“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917”.

3.- PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SUJETOS A EVALUACIÓN

Los programas sujetos a evaluación para el 2017 del PAE, se conforman de la siguiente forma:

PAE 2017				
SUJETOS EVALUADOS	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTOS INVOLUCRADOS	TIPO DE EVALUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN
Dirección Médica/Departamento de Atención a Personas con Discapacidad	02060802 Atención a personas con discapacidad	020608020102 Orientación e información sobre discapacidad 020608020302 Atención terapéutica a personas con discapacidad	De proceso	De Junio a Julio de 2017
Dirección Jurídica/Centro de Desarrollo Integral para la Mujer	02020805 El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género	020608050201 Fomento a la cultura de equidad de género	De proceso	De Julio a Agosto de 2017

